

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar

Organismo: JUZGADO DE PAZ - MARCOS PAZ

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Número de causa: 38107

Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA

Destinatarios: subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación: 10/4/2023

Alta o Disponibilidad: 4/4/2023 14:52:29

Firmado y Notificado por: LLANOS Maria Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/04/2023 14:52:25 [Certificado](#)

Firmado por: LLANOS Maria Ines. JUEZ --- Certificado Correcto. [Certificado](#)

Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8aèT*èVueAS

246500521000548569



CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Expte. N°: 38107

Marcos Paz, 03 de Abril de 2023.-

A las presentaciones electrónicas de fecha 22/02 y 27/03/2023:

Téngase presente a sus efectos la aceptación del cargo del Martillero Público **Mariano M. ESPINA RAWSON**, (Colegiado N° 3282 - Mercedes) que se formula y por constituido su domicilio procesal en el indicado.

Asimismo, tiénesele por constituido el domicilio electrónico conforme al art. 40 del C.P.C.C., según Ley 14.142 y por adherido al Sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas previstas por el Ac. 4013 de la Excma. S.C.B.A.-

En virtud de lo solicitado, habiéndose incorporado a nuestro sistema procesal la subasta judicial electrónica (Acuerdo N° 3604/12 y 3864/17de la S.C.J.P.B.A, Resol. 102/14, 1950/15 y 2-129/15), se establece lo siguiente:

AUTOS Y VISTOS: Atento lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario decrétase la venta forzosa mediante la modalidad de Subasta Electrónica, al mejor postor del bien objeto de autos: Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT; Tipo: SEDÁN 5 PUERTAS; Motor Marca Chevrolet, N°: GFK001747; Chasis Marca Chevrolet N°: 9BGKL48T0HB120596, Año 2016, DOMINIO: AA723HD, por intermedio del martillo propuesto MARIANO M. ESPINA RAWSON quien previa aceptación del cargo, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % comisión, con mas el 10% en concepto de aportes (Art. 54

ap.IV de la ley 10.973 modif. ley 14.085) e IVA en el caso de su condición tributaria así lo exija. A tal efecto el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones dispuestas.

Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer de efectuado el remate, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 CPC y 65 inc. 1° ap. c ley 7021)

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial únicamente, en la forma establecida por el art. 559 del CPCC.

Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judicial permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 incCPCC).

En virtud de la base sugerida por el Perito Martillero en fecha 27/03/2023, fijase la misma en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA, su interpretación).

A esos fines, deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), ello en concepto de DEPÓSITO EN GARANTÍA el que se establece en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-).

A tal fin, procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales - a los fines del depósito en garantía, posterior integración del saldo de precio y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12) librándose oficio electrónico de estilo.-

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas - acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).-

El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día y horario en que fije el martillero interviniente en autos, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas, finalizando el día y horario también señalado por el experto, sin perjuicio de lo previsto por el art. 2 de la AC. 3604/12- extensión de tres minutos previos al cierre de subasta si algún postor oferta un precio mas alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 562 CPCC, arg. arts. 28, 28 y 30 AC. 3604/12 SCBA).

Las sumas dentro de las cuáles podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes

postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF.-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

A los fines de proceder al labrado del Acta de Adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará una audiencia, la que habrá de desarrollarse al sexto día hábil de finalizada la subasta, mediante videoconferencia por medio de la aplicación de MICROSOFT TEAMS MEETING proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, el saldo de precio, constancia de código de postor, comprobante de transferencia o pago de la comisión y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, bajo apercibimiento de fijar una multa (art. 35 inc. 3° CPCC). En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado.

Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y verificada la integración del saldo de precio y el pago de la comisión del martillero con más sus aportes de ley se mandará entregar la posesión de lo subastado.

Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573 y 2582 del C.C.y C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dicho acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente.

Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción del cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción registral, se establecen, en todos los casos, a cargo del adquirente.

POSTOR REMISO: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. -

En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).-

Asimismo, el declarado postor remiso, no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin se comunicará dicha situación en forma electrónica al Registro correspondiente.-

NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN Cumplida que fue la aceptación del cargo por el martillero designado, COMUNÍQUESE en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte

Provincial adjuntando en PDF el auto de subasta electrónica.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: YX9HR8WE3SD1



Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 21/02/2022

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 38107

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/04/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)11/04/2023 14:57:37 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Referencias

Fecha del Escrito 11/04/2023 14:57:37

Firmado por ERWIN AXEL OSCAR KINLEINER (20316626697) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43081)

Nro. Presentación Electrónica 80592163

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7101-MARCOS PAZ-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7101-marcospaz@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CUENTA 027-503858/6

CBU 0140057127710150385865

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ERWIN AXEL OSCAR KINLEINER (20316626697)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43081)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 21/02/2022

Nº de Receptoría:

Nº de Expediente: 38107

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/04/2023 - Trámite: ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/04/2023 13:20:52 - ACOMPAÑA ESCRITO / SE PROVEE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ACOMPAÑA ESCRITO (237300521000551378)

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-me@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha de Libramiento: 19/04/2023 13:20:53

Fecha de Notificación 21/04/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 19/04/2023 13:20:51 - LLANOS Maria Ines - JUEZ

Notificado por LLANOS MARÍA INÉS

Trámite Despachado ACOMPAÑA ESCRITO (218400521000551301)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

237300521000551378

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Expte. Nº: 38107

Marcos Paz, 19 de Abril de 2023.-

A la presentación electrónica de fecha 18/04/2023:

Tiéndose presente lo manifestado por el Martillero Público interviniente en autos, Mariano M. ESPINA RAWSON, en relación al traslado que se le confiriera de la aclaración solicitada por el Registro de Subastas Departamental, por el cuál refiere que no tiene nada que manifestar en tal sentido.

Asimismo y en atención al pedido de aclaración efectuado por el Registro de Subastas en su presentación de fecha 17/04/2023, respecto del procedimiento para el cumplimiento del pago del saldo de precio, deberá estarse a lo resuelto en ese sentido en el párrafo décimo primero y décimo séptimo del auto de subasta de fecha 03/04/2023, en el sentido de que el mismo deberá ser depositado en la cuenta abierta en autos y acreditada su integración al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación que prevé el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA.- Notifíquese por Secretaría en forma electrónica al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LLANOS Maria Ines
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Fecha inicio: 21/02/2022

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 38107

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/04/2023 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **25/04/2023 13:23:00 - AUDIENCIA - SE FIJA**

Referencias

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (230900521000552048)

Funcionario Firmante 25/04/2023 13:22:59 - LLANOS Maria Ines - JUEZ

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(247200521000551989\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

230900521000552048

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BLANCO, JACQUELINE ANTONELLA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA (INFOREC 933)

Expte. N°: 38107.

Marcos Paz, 25 de Abril de 2023.-

A la presentación electrónica de fecha 24/04/2023: **Al punto I:** Tiénese presente a sus efectos lo acordado por la ejecutante con el Registro de Subastas Judiciales de la Seccional Mercedes, por lo cuál la **Fecha de Subasta** posee **Fecha de Inicio: 12/6/2023** a las **11 hs** y **Fecha de Finalización: 28/6/2023** a las **11 hs.**, cómo asimismo, que el rodado a remate será oportunamente **exhibido**, en el depósito donde se encuentra alojado, sito en la calle Homero 1331, CABA, el día **2/6/2023** de **10 a 14 hs.**-

Al punto II: Atento a lo peticionado, lo dispuesto en el auto de subasta y lo establecido por el art. 38 de la Ac. 3604, se fija el día **11 de Julio de 2023 a las 10.00 horas**, a fin de la realización de la Audiencia de Adjudicación del automotor a subastarse.

Para acceder a la misma se deberá copiar en el buscador del navegador el siguiente link:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTY1OTJmZGUtZGFjNi00YjhjLWEyMDAtNjZmMWUxODA4M2Zm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%222a04f42e-3a9b-4e5a-a22e-cbdaffd8b545%22%7d)

[join/19%3ameeting_YTY1OTJmZGUtZGFjNi00YjhjLWEyMDAtNjZmMWUxODA4M2Zm%40thread.v2/0?](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTY1OTJmZGUtZGFjNi00YjhjLWEyMDAtNjZmMWUxODA4M2Zm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%222a04f42e-3a9b-4e5a-a22e-cbdaffd8b545%22%7d)

[context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%222a04f42e-3a9b-4e5a-a22e-cbdaffd8b545%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTY1OTJmZGUtZGFjNi00YjhjLWEyMDAtNjZmMWUxODA4M2Zm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%222a04f42e-3a9b-4e5a-a22e-cbdaffd8b545%22%7d)

Asimismo, se transcriben los datos de la reunión:

ID de la reunión: 242 189 280 296

Código de acceso: uXoTad

Descargar Teams | Unirse en la web

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

895402914@t.plcm.vc

Id. de conferencia VTC: 112 535 992 7

Instrucciones alternativas de VTC.

Al punto III: Que sin perjuicio de la fecha de exhibición denunciada, se tiene presente el link de video en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el bien objeto del presente: <https://youtu.be/cIeARXzbrqo> y el que será volcado en el edicto a publicarse.

Al punto IV: Agréguese los sendos informes actualizados de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (Arba) e Infracciones (BA y GCBA), los que serán volcados en el edicto a librarse.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LLANOS Maria Ines
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^